



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00164 – 00
Proceso	Verbal – Cumplimiento de contrato
Demandante	Inversiones Betancur Bolivar S.A “En liquidación”
Demandados	Sebastian Betancur Pineda Marcela Salazar Betancur Rafael Lara Matarin
Tema	Incorpora constancia de notificación a través de mensaje de datos y requiere parte demandante

Se ordena incorporar al expediente electrónico, la constancia del acuso de recibido y de lectura del mensaje de datos, según informe que reporta el correo de gmail.com, y que da cuenta de que fue leído por el demandado SEBASTIAN BETANCUR PINEDA el **28 de mayo de 2021**.

Teniendo en cuenta que son varios los demandados y con el fin de agotar en debida forma la etapa de notificación de éstos, revisado el expediente se tiene que la codemandada MARCELA SALAZAR BETANCUR, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se encuentra notificada desde el **3 de mayo de 2021** (archivo pdf. 11.). Por tanto, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de notificación al codemandado RAFAEL LARA MATARÍN.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez (E)